



3634

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Quito
@to
cip

Quito, 24 de Enero del 2013

Superintendencia de Compañías
24 ENE. 2013
CAU

Sres.

Superintendencia de Compañías

Presente.-

Por medio de la presente solicito que por favor se realice el ingreso de los documentos de la empresa SOTELOG Cía. Ltda. ya que ha realizado algunos cambios .

Cesión de Participaciones del Señor Walter Gutiérrez a favor del Arq. Franklin López

Nombramiento como presidente del Dr. Diego López

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Arq. Franklin López G.

Gerente General

SOTELOG

Ingresado cesion de participaciones y nombramiento ya se encuentran registrados
29/01/2013
F.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

ESCRITURA No: 003139

9

10

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA CIA. DE

11

RESPONSABILIDAD LIMITADA

12

DENOMINADA:

13

"SOTELOG CIA. LTDA."

14

CEDENTE:

15

SR. WALTER VICENTE GUTIÉRREZ TITO Y

16

SRA. BALOITH TRINIDAD ERAZO YANDÚN.

17

CESIONARIO:

18

SR. FRANKLIN HERNÁN LÓPEZ GUERRERO.

19

CUANTÍA:

20

USD \$ 100,00

21

DI: 4 copias

22

S. J. F. R.

23

24

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

26

la República del Ecuador, el día de hoy martes dos (02) de octubre del

27

año dos mil doce (2.012), ante mí, Doctor FELIPE ISIDRO ITURRALDE

28

DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: En

1 calidad de Cedentes, los cónyuges señor WALTER VICENTE
2 GUTIÉRREZ TITO y señora BALOITH TRINIDAD ERAZO YANDÚN, de
3 estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que
4 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra
5 parte, en calidad de cesionario, el señor FRANKLIN HERNÁN LÓPEZ
6 GUERRERO, de estado civil casado con la señora Victoria Lorena
7 Gutiérrez Erazo, por sus propios y personales derechos; a quienes de
8 conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
9 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
10 agregó a esta escritura como documentos habilitantes.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles
13 conforme a derecho y legalmente capaces para contratar y obligarse que
14 la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
15 pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que textualmente
16 transcribo a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor
18 de la siguiente minuta: **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de esta
19 escritura comparecen: a) Los cónyuges Walter Vicente Gutiérrez Tito y
20 doña Baloith Trinidad Erazo Yandún, por sus propios y personales
21 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos
22 formada. b) El señor Franklin Hernán López Guerrero por sus propios
23 derechos.- Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, y plenamente capaces conforme a
25 derecho.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** SOTELOG CIA. LTDA., se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito
27 ante la Notaria Primera Encargada Doctora Ivette Haboud B., el nueve
28 (9) de marzo del dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en el registro

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 mercantil el cinco (5) de mayo del dos mil cuatro (2004).- c) Con fecha
2 veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012) la Junta Universal
3 de Socios de la compañía resuelve por unanimidad autorizar la
4 transferencia de diez (10) participaciones de diez dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD \$10,00), cada una de propiedad del Señor
6 Walter Gutiérrez en el capital de Sotelog Cia. Ltda., a favor del Arquitecto
7 Franklin Hernán López Guerrero.- **SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y en mérito de los
9 derechos invocados, los cónyuges señor Walter Vicente Gutiérrez y doña
10 Baloith Trinidad Erazo Yandún, libre y voluntariamente contando con el
11 consentimiento de la junta universal de socios de veintiséis (26) de
12 septiembre de dos mil doce (2012), transfiere las diez participaciones
13 suscritas y pagadas de diez dólares cada una de su propiedad, en favor
14 del señor Franklin Hernán López Guerrero, quien acepta la transferencia
15 en la forma como se la hace por ir en su beneficio. El justo precio que el
16 Cesionario paga a los Cedentes en dinero efectivo y a su entera
17 satisfacción por esta transferencia, es la suma de CIENTO DOLARES (\$
18 100,00), suma que equivale al valor nominal de las participaciones. En
19 razón de esta transferencia Los Cedentes invisten al cesionario de todos
20 los derechos que por las participaciones le correspondían en el capital de
21 la empresa.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez de esta escritura".- **HASTA AQUI LA**
23 **MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y se encuentra firmada
24 por la doctora Julieta López, con matrícula profesional número ochenta y
25 cinco del Colegio de Abogados de Ibarra.- Para el otorgamiento de esta
26 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el
28 Notario, éstos se afirman y ratifican la minuta inserta en esta escritura,

1 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5

6  SR. WALTER VICENTE GUTIÉRREZ TITO. ✓

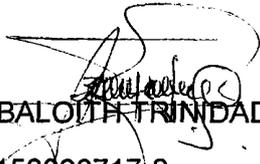
7 C. C. 120132706-9

8 P. V. 085-0003

9

10

11

12  SRA. BALOTH TRINIDAD ERAZO YANDÚN. ✓

13 C. C. 150020717-8

14 P. V. 051-0002

15

16

17

18

19  SR. FRANKLIN HERNÁN LÓPEZ GUERRERO. ✓

20 C. C. 100183150-0

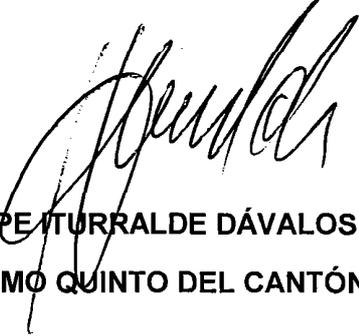
21 P. V. 288-0003

22

23

24

25


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

26

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

27

28

Factura No. 00137895

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120132706-9

GUTIERREZ TITO WALTER VICENTE
GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

29 NOVIEMBRE 1960

REG. CIVIL 001-0007-02097 M

GUAYAS/ MILAGRO MILAGRO 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3348V2244

CASADO BALOITH YANDUN ERAZO YANDUN

PRIMARIA FELIX GUTIERREZ

HERCEDES TITO

LABO ABRIO

26/11/2022

REN 3319724

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150020717-8

ERAZO YANDUN BALOITH TRINIDAD
NAPO/QUIJOS/COSANGA

20 NOVIEMBRE 1960

REG. CIVIL 001-0002-00056 F

NAPO/ QUIJOS BAEZA 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3348V2244

CASADO WALTER VICENTE GUTIERREZ

SUPERIOR LIT. CC. EDUCACION

NAVAL ERAZO

AURA ELENA YANDUN

LABO ABRIO 31/08/2010

31/08/2022

REN 3066796

FIRMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0002 NUMERO
1500207178 CÉDULA

ERAZO YANDUN BALOITH TRINIDAD

SUCUMBIOS CUYABENO
PROVINCIA CANTON
TARAPOA TARAPOA
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0003 NUMERO
1201327069 CÉDULA

GUTIERREZ TITO WALTER VICENTE

SUCUMBIOS CUYABENO
PROVINCIA CANTON
TARAPOA TARAPOA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 OCT. 2012

DR. FELIPE TIBURRALDE BAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDEO CUYABENIANO

No. 100183150-0

APellidos y Nombres: LOPEZ GUERRERO FRANKLIN HERNAN

Lugar de Nacimiento: SUCUMBIOS

Fecha de Nacimiento: 1974-04-26

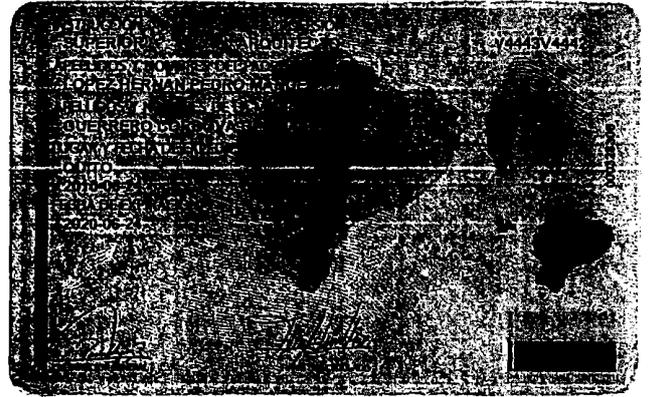
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Victoria Lorena Gutierrez Erazo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0003 1001831500
NÚMERO GÉDULA

LOPEZ GUERRERO FRANKLIN HERNAN

SUCUMBIOS CUYABENO

PROVINCIA CANTÓN

TARAPOA TARAPOA

PARROQUIA PARROQUIA

Franklin Hernan Lopez Guerrero

(1) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

02 Oct 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N. O. T. A. R. I. O.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SOTELOG CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy día 26 de Septiembre del 2012, siendo las Nueve Horas treinta y cinco minutos de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Gaspar de Escobedo N28-20 y Selva Alegre, Planta Baja, Oficina 102, se reúnen los socios representantes del cien por ciento del capital social: El Sr. Walter Gutiérrez, propietario de 10 participaciones de \$10,00 Cada una, Arq. Franklin Hernán López Guerrero, Propietario de 20 participaciones de \$10,00 cada una, Dr. Diego Rolando López Guerrero, debidamente autorizado con las cartas poder que se adjuntan a nombre y representación de los herederos del Sr. Hernán López, propietario de 10 participaciones de \$10,00 cada una, dando un total de 40 participaciones de \$10,00 cada una.

Preside la sesión el Dr. Diego López y actúa como Secretario el Señor Arq. Franklin López en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum, quien informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía y que los puntos a tratarse son:

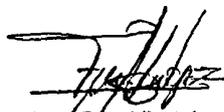
1. Cesión de participaciones del Sr. Walter Gutiérrez T., accionista propietario de 10 participaciones de \$ 10,00 cada una, a favor del Arq. Franklin Hernán López Guerrero.

Con respecto a único punto del orden del día, el Secretario pone en conocimiento de la Junta que el Sr. Walter Gutiérrez T., es propietario del 10 participaciones de \$10,00 cada una en el capital social, y que de acuerdo al art. 115 de la Ley de compañías vigente, es la Junta General de socios, el único organismo que puede autorizar esa transferencia mediante consentimiento unánime del capital social.

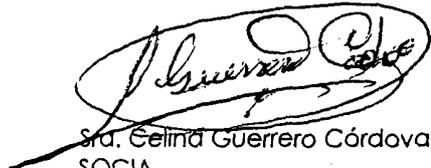
Los socios luego de deliberar y tratar sobre los aspectos legales intervinientes, otorgan su consentimiento por unanimidad para que se realice la transferencia de las 10 participaciones de USA \$10,00 cada una de propiedad de Sr. Walter Gutiérrez T. en favor del señor Franklin Hernán López Guerrero.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se redacta el acta, se la lee y aprueba la misma por unanimidad y sin cambios, siendo Diez horas con cuarenta y cinco minutos el Presidente levanta la sesión. Para constancia firma los concurrentes.


Dr. Diego López G.
PRESIDENTE


Arq. Franklin López G.
SECRETARIO


Sr. Walter Gutiérrez T.
SOCIO


Sra. Celina Guerrero Córdova.
SOCIA

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA.**, de la CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada SOTELOG CIA. LTDA. otorgada por WALTER VICENTE GUTIERREZ TITO Y SRA. a favor de FRANKLIN HERNAN LOPEZ GUERRERO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dos de octubre del dos mil doce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SOTELOG CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el nueve de marzo de dos mil cuatro.-

Quito, 10 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc. 107706.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1132 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de mayo del dos mil cuatro, a fs. 946, vuelta, Tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía "SOTELOG CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Quinto del Cantón.- Quito, veinticinco de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

